

Programa Todos Cubanos – Propuesta para la transición a la democracia

Editado por
Fundación Konrad Adenauer

México D.F., Agosto, 2006

<http://www.kasmex.org.mx>

Programa Todos Cubanos – Propuesta para la transición a la democracia

Índice

1. Prólogo acerca del Programa Todos Cubanos	3
2. Resumen del Programa Todos Cubanos	5

Prólogo acerca del Programa Todos Cubanos

“Nosotros debemos ponernos de acuerdo acerca de nuestro futuro”, así lo afirmó Oswaldo Payá, iniciador del “Movimiento Cristiano de Liberación” y a quien se le otorgó el Premio Sacharow del Parlamento Europeo el 10 de mayo de 2006, con la presentación de “Todos Cubanos”. Y exactamente a esto se refiere el nuevo Programa, al cual nos referimos en este folleto. El futuro de Cuba se decidirá mediante un Referendo.

“Todos Cubanos” es la consecuencia del “Proyecto Varela” y del “Diálogo Nacional”. Bajo el nombre de “Proyecto Varela, el 10 de Mayo de 2002, Payá llevó a cabo una propuesta ante la Cámara Popular en la Habana, la cual contenía un Referendo para la votación de propuestas acerca de enmiendas de leyes. Payá en ese entonces aclaró, que de esta forma se lograrían mejores condiciones jurídicas legales, para ofrecerles a todos los cubanos la posibilidad de configurar un modelo según sus propias visiones sociales. Esta iniciativa de ley era legalmente congruente con las leyes cubanas, ya que se reunieron más de 11,000 firmas por los responsables. La respuesta del Gobierno cubano fue a su vez, una recaudación de firmas por cuenta propia y un aplazamiento del Proyecto Varela hasta hoy en día.

Otra reacción del régimen acerca de la Iniciativa de sus ciudadanos fue una ola masiva de arrestos en marzo de 2003 – la así llamada “Primavera Cubana”-, que como consecuencia de ello, la Unión Europea congeló sus relaciones con Cuba e intensificó cada vez más el diálogo con los disidentes cubanos. Como condecoración por sus esfuerzos pacíficos para estimular la libertad y la democracia en Cuba, Oswaldo Payá fue nominado varias veces como candidato para el Premio Nobel de Paz. En octubre de 2002, el Parlamento Europeo le otorgó el Premio a los Derechos Humanos “Sajarov”. Este Premio se otorgó también en diciembre de 2005, a las “Damas de Blanco”, un movimiento femenino cubano, las cuales protestaron en marchas pacíficas por los derechos humanos y la libertad de expresión.

Desde 2003 se lleva a cabo un “Diálogo Nacional” en el cual no solo los cubanos de la isla participan, sino también los cubanos exiliados. El diálogo, que incluye a todos y debe representar a toda Cuba, recoge las ideas, anhelos, deseos, esperanzas, pero también sus miedos que los cubanos tienen del y frente al futuro. De este diálogo se derivó el Programa “Todos Cubanos”.

El Programa está dividido en cuatro partes: Propuestas de 1) Reforma Constitucional; 2) Plan de Cambios titulada Plan Cuba Primero; 3) una nueva Ley Electoral y 4) una nueva Ley de Asociaciones. Así como en el Proyecto Varela, están en primer plano, el respeto de los derechos humanos y la igualdad de todos los cubanos ante la ley. Los procesos democráticos son las características decisivas que deben estar incluidas en una nueva Constitución. El Programa no se compromete a adoptar un cierto sistema económico. Sin embargo, se rechaza todo sistema que impida la libre participación de todos y cada uno de los ciudadanos en el proceso democrático.

La Fundación Konrad-Adenauer apoya a este Proyecto, así como al Proyecto Varela, a las iniciativas para la libertad y los derechos humanos y a las acciones de las “Damas de Blanco”, ya que al incluir a todos los cubanos en forma democrática, presenta una libre expresión de la voluntad de todos los ciudadanos acerca de su futuro y aspira a un desarrollo libre y democrático de Cuba.

Resumen del Programa Todos Cubanos

El Proyecto Varela sigue siendo una demanda ciudadana en la que se reclaman legalmente los derechos fundamentales. El Programa Todos Cubanos no niega estos derechos, ni el Proyecto Varela, sino que visualiza el futuro partiendo desde esta situación y ofrece un plan, una nueva base constitucional y un camino detallado para los cambios pacíficos.

Durante cerca de dos años se desarrolló un Diálogo Nacional en el que participaron miles de cubanos que viven dentro y fuera del país, ofreciendo sus opiniones y aportes por escrito sobre la realidad que vivimos y los cambios deseados para Cuba.

Ahora presentamos a la sociedad cubana el Programa Todos Cubanos (PTC), fruto de ese diálogo, como propuesta, no para cerrar el diálogo, sino abriéndolo para hacerlo más profundo y participativo. He aquí una alternativa pacífica para lograr los cambios que Cuba quiere y necesita.

Iniciaríamos así una nueva etapa en nuestra historia, legitimada por un Referendo, en el que los cubanos, protagonistas de su propia historia, haciendo uso de su derecho soberano, señalarían, democráticamente, el camino y la meta. Con la participación de todos, sin exclusiones, y con respeto a todos los derechos de todos los cubanos, se realizarían las transformaciones a las estructuras y las instituciones, pero conservando todo lo positivo que ha creado nuestro pueblo en las últimas décadas y durante toda su historia. Cambian las instituciones, pero no para excluir o poner en desventaja a ninguna persona, sino por el bien de todos.

El Programa Todos Cubanos (PTC) contiene cuatro documentos que forman parte de un sistema:

- Una propuesta de Reforma Constitucional.
- Una propuesta del plan de cambios titulada Plan Cuba Primero.
- Una propuesta de una nueva Ley Electoral.

- Una propuesta de una nueva Ley de Asociaciones.

Si el PTC es aprobado en Referendo, entonces entraría en vigor, con toda legitimidad, sin ruptura institucional y mediante ese paso de superación que es la institucionalización de todos los derechos, en un ambiente de libertad, de reconciliación nacional, de solidaridad y con la participación responsable de todos los ciudadanos, de la ley a la ley.

La Constitución quedaría modificada de manera que garantice todos los derechos humanos, económicos, políticos y sociales, para todos los cubanos y un sistema democrático y pluralista con profundo contenido humanista y social. También se garantizan todos los derechos de los trabajadores, las libertades económicas y los derechos de los cubanos a tener sus propios negocios y empresas privadas, sin que el país derive hacia extremos mercantilistas, pero liberando todas las capacidades, la creatividad y la laboriosidad de los cubanos para lograr el bienestar, la justicia social y el desarrollo sostenible.

La independencia nacional, la integridad territorial, la soberanía nacional y popular, el carácter unitario de nuestra República y la libertad de todos los cubanos, son afirmados expresamente en este PTC, y todos sus contenidos y su propio espíritu son coherentes con estos principios, inseparables unos de otros, en los que se forjó nuestra nación.

Una profunda conciencia de la necesidad de la protección del medio ambiente y de la educación de la nueva generación, en esta responsabilidad, marca cada aspecto de este PTC. El Programa Todos Cubanos sienta las bases de un humanismo integral con una visión de futuro de una sociedad más justa, más humana y más libre para las nuevas generaciones, para las que también hay que preservar un medio ambiente sano. Todo el proceso de cambios y transformaciones establecidos en el PTC se desarrollará en dos etapas: la Etapa Preliminar y la Etapa Constituyente.

La Etapa Preliminar comienza al ser aprobado el PTC en Referendo por el pueblo soberano de Cuba y tendrá una duración de entre 240 y 270 días. A partir de este momento comienza la Etapa Constituyente, que durará entre 810 y 900 días más. En la Etapa Preliminar se realizan elecciones libres y democráticas para elegir un nuevo parlamento y al Presidente de la República que gobernarán durante la Etapa

Constituyente, que toma su nombre porque en esta etapa se redactará una nueva Constitución para el país.

En la Etapa Preliminar ya se garantizan legalmente todos los derechos, incluyendo las libertades económicas, y se comienza a reanimar la economía. Se posibilita así la participación de todos los cubanos en la vida económica, cultural y política del país y se preparan las primeras elecciones libres. Al finalizar esta Etapa Preliminar, toman posesión de sus cargos el nuevo gobierno y el nuevo parlamento electos en elecciones libres y democráticas que se efectuarán al final de esta etapa.

Una vez aprobado el PTC en Referendo, se crea un Grupo de Contacto integrado por dos componentes: representantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Comité Gestor del Referendo sobre el Programa Todos Cubanos, que es el movimiento ciudadano que promueve este Referendo.

Este Grupo de Contacto tendrá la misión de coordinar la integración de un nuevo Consejo de Ministros que gobernaría durante la Etapa Preliminar, de un nuevo Tribunal Supremo y de la Comisión Electoral Nacional que regulará todo el proceso electoral que se desarrollará en esta etapa.

El nuevo Consejo de Ministros, que será conocido como Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), tendrá una composición equilibrada entre los propuestos por el Comité Gestor del Referendo sobre el PTC, de una parte, y los propuestos por la Asamblea Nacional del Poder Popular por la otra, de manera que quedará integrado con un 50% de miembros propuestos por cada una de estas componentes. El Comité Gestor del Referendo hará sus propuestas considerando las opiniones y recomendaciones de los grupos y organizaciones de Derechos Humanos y cívicos, que pertenecían a la oposición democrática y pacífica antes de ser aprobado este PTC. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) y el Tribunal Supremo toman posesión 20 días después del Referendo y entonces la Asamblea Nacional de Poder Popular entra en receso. El GRUN tendrá la misión de garantizar las elecciones libres y los derechos a todos los ciudadanos y de implementar el Plan Cuba Primero, en cumplimiento de la Constitución contenida en el PTC y sus Disposiciones Transitorias.

Al comenzar la Etapa Preliminar, se legalizan las asociaciones de derechos humanos y el Comité Ciudadano de Reconciliación y Diálogo, promovido por el Comité Gestor del Referendo, porque cumplen una función inmediata e imprescindible para la aplicación de este PTC desde su inicio y para la defensa de los derechos comprendidos en el PTC. El Comité Ciudadano de Reconciliación y Diálogo y sus Comités Locales, son organizaciones ciudadanas, encargadas de preservar el proceso de abusos de poder y de desviaciones del PTC y un instrumento de democracia participativa.

El Plan Cuba Primero dispone que el GRUN nombre Comisiones y Subcomisiones Nacionales, que lo auxiliarán en el cumplimiento de sus tareas. Estas Comisiones serán integradas de manera equilibrada con miembros propuestos por las dos componentes del Grupo de Contacto y tendrán la misión de velar por el cumplimiento del Plan Cuba Primero en cada Ministerio e institución del Estado y en la sociedad, y de implementar este Plan.

Con la aprobación del Programa Todos Cubanos en Referendo se liberan inmediata e incondicionalmente todos los prisioneros y detenidos por motivos políticos pacíficos y de conciencia. Además se considerarán inmediatamente las reclamaciones por encarcelamientos injustos y abusivos. También queda abolida la pena de muerte. En el Diálogo Nacional se manifestó la disposición y el espíritu de perdón y reconciliación entre los cubanos. El PTC es coherente con este espíritu de apertura y reconciliación, al garantizar legalmente la participación, el respeto y las oportunidades para todos los cubanos, independientemente de su posición política. La decisión sobre una posible amnistía general y sobre el alcance de esta amnistía, deberá ser decidida por toda la sociedad cubana, responsablemente, durante la Etapa Constituyente, en un ambiente de serenidad, diálogo y democracia. Será punible cualquier acción de revancha o de venganza, y cualquier acto o declaración que incite al enfrentamiento entre los cubanos, o a la agresión contra otros por sus actuaciones en la etapa anterior a la aprobación del PTC, o por cualquier otra causa. No se permitirá el uso de los medios de difusión, para proferir ofensas o atentar contra el decoro de otras personas.

El PTC devuelve la voz al pueblo y establece un Estado de Derecho con tribunales independientes. Todos los ciudadanos tendrán derecho a formar partidos políticos,

inclusive los comunistas, en igualdad de derechos, sin ventajas de unos sobre otros y sin privilegios para ningún grupo o corriente ideológica. Por eso se disuelven el actual Partido Comunista de Cuba y la Unión de Jóvenes Comunistas, pero los comunistas no son excluidos y pueden participar con todos los derechos, sólo que no tendrán privilegios ante la ley. La Constitución aprobada con el PTC, proclama que la soberanía reside en el pueblo, por lo que la facultad atribuida hasta ahora al Partido Comunista de ser órgano rector de la sociedad y otros poderes exclusivos que posee ahora, violan los derechos ciudadanos y son incompatibles con la soberanía popular y con la nueva propuesta de Constitución. No podrán formarse partidos políticos en base a raza, sexo o clase, ni que en sus programas o en la práctica nieguen el derecho de otros ciudadanos a formar partidos y organizaciones políticas diferentes, ni que nieguen cualquiera de los derechos humanos universalmente reconocidos o los establecidos en el PTC, ni que atenten contra la democracia, el carácter unitario de nuestra República o contra la integridad territorial, la independencia y la soberanía nacional y popular.

Todos los miembros de los cuerpos armados prestarán juramento de fidelidad a la Patria y a su carácter irrenunciable de Nación soberana, independiente, unitaria, democrática y libre; al pueblo soberano y al PTC aprobado en Referendo por el pueblo cubano. Este juramento contiene también el compromiso de obedecer la autoridad civil, respetar y proteger el proceso de elecciones libres y democráticas definido en este Programa, y de acatar sus resultados. En la Etapa Preliminar se implementará un proceso de diálogo en el que participarán los mandos y soldados de todos los cuerpos armados, el Comité Ciudadano de Reconciliación y Diálogo y sus Comités Locales, y del que saldrán las recomendaciones pertinentes para la realización de las transformaciones de los cuerpos armados, que serán dirigidas por el Consejo de Ministros constituido en la Etapa Constituyente. Los ciudadanos militares no podrán ocupar cargos elegibles o de gobierno, ni ser jueces civiles. Para que un ciudadano pueda presentarse a elecciones u ocupar cargos de ministros tendrá que dejar su condición de militar.

El PTC garantiza que ninguna familia, ni ningún ciudadano, perderá la propiedad de su casa, ni podrá ser desalojado de la casa que habita, por ninguna causa. Se eliminarán todas las restricciones y controles abusivos y violatorios de las libertades fun-

damentales que paralizan el desarrollo de la vivienda e impiden la solución de este dramático problema que sufren muchas familias cubanas. Se redactará una nueva Ley de la Vivienda que debe potenciar todas las capacidades del Estado, de la sociedad y de las familias para superar las carencias y limitaciones en este campo y que elimine las despóticas categorías de “zonas congeladas.”

La Salud Pública y la Educación continuarán siendo gratuitas, así como todos los servicios públicos que hasta ahora son gratuitos. No se privatizarán hospitales, ni ningún centro o institución dedicado a la salud, ni escuelas, universidades o centros dedicados a la educación. Se modificarán los planes de enseñanza, de manera que se libere de condicionamientos políticos e ideológicos el sistema de educación en Cuba para que éste eduque para la libertad, el respeto y ejercicio de todos los derechos humanos consagrados en este PTC, para la solidaridad, la responsabilidad ciudadana, la tolerancia y el respeto mutuo. El Estado garantizará la educación laica armonizándola con el derecho de los creyentes que lo deseen a que sus hijos sean educados en la fe religiosa que profesan.

Los medios de difusión del Estado no serán privatizados. Se reconoce el derecho de los ciudadanos, empresas, sociedades, partidos políticos, instituciones, iglesias y organizaciones, sociales y políticas a fundar nuevos medios masivos de difusión, sean periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión, redes de Internet y otras. Pero durante las elecciones se prohíben los anuncios pagados para promover candidatos.

Se reconoce el derecho de entrada y salida al país para todos los cubanos; se elimina la ominosa categoría de “salida definitiva” para los que han salido o deseen salir del país, y se respetan las propiedades de los que emigren a partir de este momento. Se proclama la condición plena de cubanos de todos los exiliados y de sus hijos, y se les restituyen todos los derechos plenos como ciudadanos cubanos. Todos los cubanos exiliados tienen derecho a entrar libremente a su país y a regresar a vivir en Cuba si lo desean. El GRUN dispondrá las medidas legales para facilitar el ejercicio de estos derechos de manera ordenada y gradual.

Ninguna empresa, instalación, terreno, bienes muebles o inmuebles de propiedad estatal, aunque tenga estatus privado, será privatizada durante la Etapa Preliminar. El Consejo de Ministros, en la Etapa Constituyente, atendiendo al interés nacional y

al bien común, tomará las decisiones sobre las transformaciones a la propiedad. Los sectores estratégicos como la industria básica y energética no serán privatizados. No puede haber privatización mientras no se haya institucionalizado el derecho. Sólo así se evitará la corrupción, la piñata y la repartición de los recursos del país contra los intereses de la mayoría.

El Plan Cuba Primero, desde el primer momento de su aplicación, garantiza el derecho de los cubanos, a formar empresas privadas, instituir negocios, comerciar dentro del país y con el exterior. El PTC garantiza el derecho de los trabajadores a la libre contratación, velando por el respeto a todos sus derechos, incluyendo el derecho a formar sindicatos libremente y el derecho a la huelga.

Se realizará una Reforma Monetaria que devolverá el valor liberatorio a la moneda nacional, fortalecerá el poder adquisitivo de los cubanos y dotará a la Nación de una moneda única con auténtico valor de cambio que permitirá que Cuba y todos los cubanos, sin exclusiones, puedan participar en la vida económica nacional e internacional. La Reforma Monetaria se realizará como parte armónica de todas las transformaciones socioeconómicas que se producirán en el país, por lo que deberá corresponder al espíritu humanista y al contenido de justicia social y equilibrio del PTC, para lograr la revitalización real de la economía cubana.

Se realizará también una Reforma Agraria que tendrá como principio fundamental la entrega de la tierra en propiedad, en sus diversas formas, a quienes la trabajen o la hagan producir en beneficio nacional y de los propietarios. En este proceso se considerarán tanto los criterios de los expertos sobre lo más conveniente para el país, como los criterios y los intereses de las familias y comunidades en los entornos específicos donde se aplique la Reforma Agraria. La entrega de tierras se hará siempre a partir de las propiedades estatales, respetándose las propiedades individuales y de las cooperativas de los pequeños agricultores, de manera que ninguna familia o comunidad sea despojada de la tierra que trabaja en propiedad o usufructo, ni de la vivienda que habiten, cualesquiera sean los terrenos en los que estas viviendas se encuentren. De esta forma, la Reforma Agraria se realizará dirigida a garantizar el bien común y la promoción en el crecimiento económico y humano de los sectores rurales en el sentido más amplio y profundo, priorizándose a aquéllos que siempre trabajaron en el campo y deseen incorporarse al desarrollo rural.

La nueva Ley Electoral tendrá vigencia solamente para las elecciones que se celebrarán en la Etapa Preliminar. La democracia representativa y la participativa no se contradicen ni se excluyen, sino que se refuerzan y enriquecen. Los ciudadanos nominarán, directamente o a través de Movimientos Electorales, a los candidatos a los distintos cargos elegibles y elegirán mediante voto directo y secreto tanto a los Delegados a las Asambleas Municipales y Provinciales, como a los Diputados a la Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba y al Presidente y el Vicepresidente de la República. Los ciudadanos tienen derecho a asociarse legalmente para formar Movimientos Electorales, con el fin de promover candidaturas para los diferentes cargos elegibles, de ciudadanos que se identifican con sus principios. El parlamento elegido en las elecciones celebradas en la Etapa Preliminar se denominará Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba y tendrá, además de las facultades legislativas, la misión de redactar una nueva Constitución que será sometida a Referendo. Esta Constitución será la que regirá en el país cuando expire el plazo de vigencia del Programa Todos Cubanos.

El Plan Cuba Primero en su Etapa Preliminar, al institucionalizar los derechos, introduce inmediatamente a los ciudadanos en la participación en la vida política, cultural y económica del país y les dota de instrumentos democráticos y participativos para controlar todo el proceso. Esta Etapa Preliminar termina con las elecciones de la Asamblea Nacional del Pueblo de Cuba y del Presidente de la República. Aquí comienza la Etapa Constituyente, donde el gobierno elegido democráticamente profundiza los cambios definidos en el Programa Todos Cubanos. Todas las transformaciones de este PTC son constructivas e incluyentes, están orientadas hacia el bien común, garantizan los derechos individuales y siembran la reconciliación y el ambiente de tolerancia, respeto y fraternidad entre todos los cubanos. Los profundos contenidos humanistas y sociales del Programa Todos Cubanos, son inseparables de la democracia y la libertad que este Programa proclama. Esto puede ser considerado como utópico. Sin embargo, si miramos la historia, inclusive la más reciente, descubriremos que el Programa Todos Cubanos, precisamente por esa coherencia, es que es más realista, ya que sólo en el ejercicio de todos los derechos, puede un pueblo lograr el desarrollo integral y sólo construyendo la justicia social, la democracia es verdadera.

Solidaridad con Cuba significa apoyar lo que los cubanos quieren y necesitan. Eso es lo que se expresa en este Programa Todos Cubanos. Por tanto, solidaridad con Cuba significa apoyar el derecho de los cubanos a ser consultados en un Referendo para que los propios cubanos decidan su futuro.

Los cubanos, lejos de renunciar a este sueño, están despertando para realizarlo.